



VISTO:

El paso a nivel de la Avenida Pintos; y

CONSIDERANDO:

Que ese pasaje hacia el Barrio Los Pinos fue previsto para tránsito liviano.

Que esto fue modificado transitoriamente mientras se terminaba la obra de la Avenida Presidente Perón.

Que ya terminado el paso a nivel de la avenida Presidente Perón, no es necesario el desvío de tránsito pesado.

Que hemos recibido el pedido de varios vecinos del barrio Los Pinos y de las Viviendas del Plan Compartir, se revea ésta situación.

Que el tránsito pesado por esta avenida no sólo significa un peligro latente, sino que contribuye al deterioro de las calles del barrio.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA PRESENTE

COMUNICACIÓN Nº 28/2013

ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, se coloque algún dispositivo en el ----- paso a nivel de la avenida Pintos, de manera de prohibir el tránsito pesado a través del mismo y la señalización correspondiente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese ----- y cumplimentado archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA DIEZ/ DOS MIL TRECE, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-

Marcia E. Tunessi
Secretaria HCD

Marcelo E. Giovannone
Presidente HCD